

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO

2024



**LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**



Por la Ley N° 6.712/2023, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024. La Ley de Ministerios N° 6.684 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 34 de la Ley N° 6.684/2023, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 20/AJG-GCABA/2024 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.684/2023 y el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 20-AJG-GCABA-2024.

INDICE

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Indice

Política de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	5
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	6
Programas por Unidad Ejecutora	7
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	8
Unidad Ejecutora 10 Secretaría Administrativa	8
Programa 16. Formación y Sanción de Leyes	8

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es uno de los Poderes de la Ciudad, sus atribuciones emanan directamente de la Constitución de la Ciudad. Está compuesta por sesenta diputados o diputadas y organizado en veinticuatro Comisiones Permanentes de Asesoramiento y dos Juntas del Cuerpo.

Sus facultades son dictar leyes, resoluciones y declaraciones para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y los previstos en el estatuto organizativo de la Ciudad. Se reúne en sesiones ordinarias públicas desde el 1° de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año.

Su producción jurídica abarca la regulación legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En Jurisdicción del Poder Legislativo funcionan la biblioteca pública Esteban Echeverría, la hemeroteca José Hernández, el Instituto Legislativo de Capacitación Permanente y la Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo (CEDOM), brindando acceso público al archivo legislativo y a todo el patrimonio histórico.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
1						LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	69.105.933.035	0	0	0	0	0	69.105.933.035
1	0					.	69.105.933.035	0	0	0	0	0	69.105.933.035
1	0	0					69.105.933.035	0	0	0	0	0	69.105.933.035
1	0	0	10			Secretaría Administrativa	69.105.933.035	0	0	0	0	0	69.105.933.035
1	0	0	10	16		Formación y Sanción de Leyes	69.105.933.035	0	0	0	0	0	69.105.933.035
1	0	0	10	16	0	Formación y Sanción de Leyes	69.105.933.035	0	0	0	0	0	69.105.933.035

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OG	GE	UE	Programa	SubProg	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
1									LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1	10							Secretaría Administrativa			
1	1	10	16						Formación y Sanción de Leyes			
1	1	10	16	0					Formación y Sanción de Leyes			
1	1	10	16	0	1				REPARACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1	10	16	0	1	0			Puesta en Valor del Palacio Legislativo - Ley N° 1444			
1	1	10	16	0	1	0	1		Puesta en Valor del Palacio Legislativo - Ley N° 1444	Obra de refaccion	PORCENTAJE	100
1	1	10	16	0	1	0			Obras de Remodelación y Mejora del Palacio Legislativo y Edificio Anexo			
1	1	10	16	0	1	0	2		Obras de Remodelación y Mejora del Palacio Legislativo y Edificio Anexo	Obra de refaccion	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
1						LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	69.105.933.035
1	0					.	69.105.933.035
1	0	0					69.105.933.035
1	0	0	10			Secretaría Administrativa	69.105.933.035
1	0	0	10	16		Formación y Sanción de Leyes	69.105.933.035
1	0	0	10	16	0	Formación y Sanción de Leyes	69.105.933.035

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.Formación y Sanción de Leyes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Administrativa

DESCRIPCIÓN:

El programa atiende las necesidades de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para el dictado efectivo de las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad.

Por otro lado, teniendo en cuenta el diseño institucional que constituye el eje del sistema republicano también participa en el sistema de control inter-poder y la concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernamental en los actos que así lo requieren.

En este marco, y con el propósito de promover e incorporar una mirada inclusiva y diversa con perspectiva de géneros (PPG) entre el cuerpo legislativo, trabajadores/as y autoridades se impulsarán acciones concretas de capacitación y difusión que contribuyan a la igualdad de géneros y a reducir la desigualdad de oportunidades, modificar estereotipos, erradicar la discriminación o prácticas discriminatorias, en favor de alcanzar la equidad e igualdad de derechos en la consolidación de una Legislatura plural.

Programa: 16 Formación y Sanción de Leyes

Unidad Ejecutora: Secretaría Administrativa

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	54.186.054.558
Personal Permanente	26.603.099.018
Personal Transitorio	26.561.813.952
Asignaciones familiares	812.676.596
Asistencia social al personal	16.282.213
Beneficios y compensaciones	192.182.779
Bienes de consumo	1.008.756.310
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	142.120.255
Textiles y vestuario	94.924.564
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.639.415
Productos químicos, combustibles y lubricantes	93.538.710
Productos de minerales no metálicos	14.805.825
Productos metálicos	7.035.618
Minerales	4.747.856
Otros bienes de consumo	586.944.067
Servicios no personales	10.852.805.167
Servicios básicos	244.955.198
Alquileres y derechos	241.321.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.306.128.548
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.600.974.227
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	304.947.608
Publicidad y propaganda	793.208.349
Pasajes, viáticos y movilidad	172.238.467
Impuestos, derechos, tasas y juicios	163.389.865
Otros servicios	3.025.641.516
Bienes de uso	2.279.520.623
Construcciones	130.935.141
Maquinaria y equipo	1.704.901.112
Equipo de seguridad	90.417.073
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	4.049.361
Activos intangibles	349.217.936
Transferencias	778.796.377
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	778.796.377
TOTAL	69.105.933.035